CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 4574.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAC PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE ARTE PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN DE LA FIRMA REPRESENTANTE.-

Asunción, 26 de febrero de 2010.

VISTA: La nota recibida de la Sra. Leticia Santacruz, Jefa de la Sub-UOC de la Comisión Bicameral de Presupuesto, de fecha 24 de febrero de 2010, en la cual solicita la compra de "Obras de Arte", para la sala de Reuniones y Salón Vip de la Comisión Bicameral de Presupuesto, pertenecientes a la Galería VON HOROCH, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 08/10, de fecha 24 de febrero de 2010, que se encuentra amparado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El artículo 33° inciso "a" de la Ley 2051/03 que dice: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato, sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de **obras de arte**, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2010, de la Comisión Bicameral de Presupuesto, elaborado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones, del llamado para la contratación solicitada; conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su decreto reglamentario N° 21909/2003.

Art. 2° Autorizar el procedimiento de contratación por excepción de la firma "Galería Von Horoch", a fin de realizar la provisión de las Obras de Artes requeridas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° inciso "a" de la Ley 2051/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN

DICTAMEN N° 08/10 U.O.C.

Viendo la nota recibida de la Sra. Leticia Santacruz, Jefa de la Sub-UOC de la Comisión Bicameral de Presupuesto, de fecha 24 de febrero de 2010, en la cual solicita la compra de "Obras de Arte", para la sala de Reuniones y Salón Vip de la Comisión Bicameral de Presupuesto, pertenecientes a la Galería VON HOROCH.

La Unidad Operativa de Contratación dictamina, amparada en lo que establece el artículo 33° inciso "a" de la Ley 2051/03 que dice: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato, sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de **obras de arte**, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" , considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción, por consiguiente, solicita la resolución emitida por la máxima autoridad de la Institución que autorice la contratación de la firma Galería Von Horoch, y a la vez se solicita la autorización para la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Asunción, 24 de febrero de 2010

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación